TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

REF. CONFLICTO DE COMPETENCIA- PROCESO EJECUTIVO - DE BERNHARD WESSELS EN CONTRA DE ANA MARÍA ÁLVAREZ MATAMOROS (RAD. 7596)

Teniendo en cuenta que, conforme lo comunicó el día de ayer el Juzgado Veinticinco de Familia de la ciudad, atendiendo el requerimiento que este Despacho le había hecho desde el mes de abril de la presente anualidad, las partes conciliaron sus pretensiones en el asunto de la referencia, el 6 de abril del año en curso; acuerdo en virtud del cual además, se dio por terminado el proceso ejecutivo de obligación de hacer y ordenó el archivo de las diligencias, es claro entonces, que por sustracción de materia, el objeto del presente asunto se ha extinguido.

Por lo anterior, el Despacho ***RESUELVE:***

1. ***DECLARAR TERMINADO*** el trámite del presente asunto en esta instancia, de conformidad con lo anotado en las consideraciones.

2. ***COMUNICAR*** esta decisión al Juzgado, y a las partes involucradas. Hágase devolución de las diligencias al Juzgado de origen, dejándose las constancias de rigor y descárguese de TEAMS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado